

INDEMNIZACIÓN Y DE LIQUIDACIONES DEL PERSONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ
DEL 01 DE JUNIO 2026 AL 30 DE JUNIO 2026

[illegible]

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ROSAISY FLORES-VILLAVICENCIO
DIRECTORA GENERAL

ING. LITIANA VALENZUELA VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Mulegé

Dirección General

Subdirección académica

Santa Rosalía B.C.S., a 13/julio/2026

ASUNTO: Docto 0345 ILP informes mensuales

LIC. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE. -

En referencia a la documentación soporte solicitada para la atención de informes mensuales del mes de junio 2026 Núm. Docto 0345 Siglas ILP indemnización y liquidaciones del personal, se hace de su conocimiento que en dicho mes el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, **No cuenta** con indemnización y liquidaciones del personal, por lo tanto, este anexo se clasifica como **NO APLICA**.

Sin otro asunto en particular, quedo a la orden en caso de alguna aclaración.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Ciencia y Tecnología, Calidad y Avance.

ING. ROSAISY FLORES VILLAVICENCIO
DIRECTORA GENERAL



2026
año de
Margarita Maza

